

DECRETO DE ALCALDÍA № 4 253

ZAPALLAR,

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; El Decreto de Alcaldía N° 1688/2005, que aprobó la Ordenanza General de protección y Conservación del Medio Ambiente de la comuna de Zapallar; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1. El Decreto de Alcaldía N° 1.688/2005, de fecha 1 de septiembre de 2005 que aprueba la Ordenanza General de Protección y Conservación del Medio Ambiente de la comuna de Zapallar.
- 2. El memorándum N° 277/2019, de fecha 26 de julio de 2019 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando modificar la Ordenanza General de Protección y Conservación del Medio Ambiente de la comuna de Zapallar, por las razones que indica.
- 3. Que, se presentó al Honorable Concejo Municipal de Zapallar la propuesta de modificación de la ordenanza previamente referida, respecto de la cual solo de modifica el artículo 55 literal b) de la misma.
- **4.** El Certificado de Acuerdo N° 291/2019, tomado en la sesión ordinaria N° 27/2019 del día 17 de septiembre de 2019, bajo acuerdo N° 291.
- **5.** Las demás facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE La Ordenanza General de Protección y Conservación del Medio Ambiente de la comuna de Zapallar, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 1.688/2005, reemplazando el **literal b) de su artículo 55**, por el siguiente:

"La Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de trabajos de construcción o demolición, podrá establecer restricciones especiales, de manera que estos trabajos no alteren el descanso de sus habitantes".

2. PUBLÍQUESE la presente modificación de ordenanza en la Página web municipal,

www.munizapallar.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE X ARCHÍVESE

VO ALESSANDRI BASCUÑÁN

ALCALDE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

Distribución:

1. Todas las Unidades Municipales

Oficina de Transparencia

3. Archivo; Secretaria Municipal.

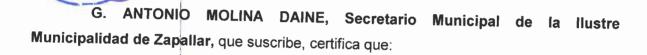


IDAD D

SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICADO ACUERDO Nº 291 / 2019

Sesión Ordinaria Nº 27 / 2019 Concejo Municipal de Zapallar



En Sesión Ordinaria Nº 27, de fecha 17 de Septiembre de 2019, bajo Acuerdo Nº 291, el Honorable Concejo Municipal, según la siguiente votación, acuerda lo siguiente:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales la Modificación de la Ordenanza General de Protección y Conservación del Medio Ambiente, el cual se adjunta.

En Zapallar, a 25 de Septiembre de 2019.

SIEC /for.